



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y diez minutos del día **UNO DE DICIEMBRE** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Presidente:**

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro

**Tenientes de Alcalde:**

D. Francisco Javier Díaz Jurado. (Se ausenta únicamente en el punto 3.1 y no lo vota.)

D<sup>a</sup> María Regla Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado. (Se incorpora en el punto 11. Urgencias)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño

**Secretaria General Acctal.:**

D<sup>a</sup>. María Luisa González Ganaza

**Interventora Acctal.:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:**

ORDINARIA

La Alcaldesa-Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 24 DE NOVIEMBRE (ORDINARIA) Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 (EXTRAORDINARIA – URGENTE)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores, de fecha 24 de noviembre (ordinaria), excluyendo de los asistentes a D. Rafael Naval, y 29 de noviembre de 2016 (extraordinaria- urgente), incluyendo en los asistentes a D<sup>a</sup>. María Regla Davinia Valdés del Moral.

## PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar al chipionero Pedro Mora, tras serle otorgada la Medalla de Oro al Prestigio Profesional, en el XX Aniversario Europa 2001. Por lo que acuerda su remisión al Departamento de Protocolo para que tramite dicha felicitación en su nombre.

2.2. La Junta de Gobierno Local desea felicitar al joven artista chipionero Eduardo Gómez Query tras resultar ganador del Certamen de Pintura sobre Ecosistemas y Bosques de Cádiz, convocado por el área de Desarrollo Sostenible de Diputación. Por ello acuerda su remisión a Protocolo para que dé cumplida respuesta.

## PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

### 3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR IMPORTE DE 6.395,40€. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Concejala Delegada de Hacienda que suscribe, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

a) Baja de **66** recibos de **Tasas por recogida de Basuras y residuos sólidos urbanos** por un importe total de seis mil trescientos noventa y cinco con cuarenta céntimos de euros (**6.395,40.-€**), comenzando por **D<sup>a</sup>. I.A.V.** y finalizando por **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>.G.V.M.**, según **acuerdo de Pleno de fecha 15 de Septiembre de 2016** de aprobación de la **exención** en tasas e impuestos municipales.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.”

### 3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR IMPORTE DE 1.497,79€. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes (se ausenta D. Francisco Javier Díaz Jurado y no vota este punto) aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Alcaldesa Acctal., tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

a) Dar la **Baja** de **17** recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de **mil cuatrocientos noventa y siete euros con setenta y nueve céntimos de euro (1.497,79.-€)**, comenzando **D. W.J.**, y finalizando por el contribuyente **D.J.V.G.**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003,



General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

**3.3. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE ENTRADA DE VEHÍCULOS, POR IMPORTE DE 85,44€. (R)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Hacienda, que suscribe, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

a) Dar la **Baja** de **1** recibos de **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica** que en anexo se detallan, por un importe total de **ochenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (85,44.-€)**, comenzando y finalizando por la entidad **BUILDINGCETER, S.A.U.**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de los recibos que procedan.”

**3.4. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2016, POR IMPORTE DE 173,46€. (R)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Concejala Delegada de Hacienda que suscribe, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

a) Baja de **9** recibos del **Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica** por un importe total de **173,46 €**, comenzando por **D. J.A.B.S.J.** y finalizando por **D<sup>a</sup>.E.R.P.**, según acuerdo de Pleno de fecha 15 de Septiembre de 2016 de aprobación de exención en tasas e impuestos municipales.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.”

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CERRAMIENTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CHIPIONA”. (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

**“Se propone que por parte de la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes, ACUERDOS**

**Primero:** Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

**Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento negociado, procediéndose a solicitar oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, de conformidad con el artículo 178 del TRLCSP.

**Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de las “Obras de Demolición y nueva construcción de muros de cerramiento del Complejo Polideportivo Municipal en Chipiona”.

**Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil setenta y dos euros con setenta y un céntimos (59.072,71 €) IVA excluido, correspondiendo al citado importe el porcentaje del IVA legalmente establecido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.

**Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD PARA APROBAR ACEPTAR LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÁDIZ, POR LA QUE SE APRUEBA AL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DE UNA SUBVENCIÓN DE 147.822,79€ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN,**



**CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2016 CON LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DURANTE DOS AÑOS. (FO)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Fomento Económico, Desarrollo y Promoción de la Ciudad:

“**PRIMERO: APROBAR** por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **ACEPTAR** la propuesta provisional de resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se aprueba al Ayuntamiento de Chipiona como Entidad Beneficiaria de una subvención de 147.822,79 € para la ejecución del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2016 con la contratación de dos técnicos de orientación profesional durante dos años.”

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚNICA DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA (REASFALTADO) DEL CAMINO DE JEREZ, ACOGIDO AL PLAN AURA 2015 Y CON NÚMERO DE PROYECTO 182. (AG)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Agricultura y Pesca:

“Por todo ello a la **Junta de Gobierno Local PROPONGO** lo siguiente:

*1º). Aprobar la presente propuesta de Certificación Primera y única de las obras de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA (REASFALTADO) DEL CAMINO DE JEREZ, que asciende a la cantidad de 114.163,69 €”*

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL CEMENTERIO PARA APROBAR LOS MODELOS DE SOLICITUD, Y SUS CORRESPONDIENTES GUÍAS DE PROCEDIMIENTO, RELATIVOS A LOS PRINCIPALES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE DICHA DELEGACIÓN. (CE)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Cementerio:

**P R O P O N E:**

Que por la Junta de Gobierno Local se aprueben los adjuntos modelos de solicitud, y sus correspondientes Guías de Procedimiento, relativos a los principales trámites administrativos competencia del Área Municipal de Cementerio, tanto para su distribución e integración en los distintos medios de publicidad y atención ciudadana como para su directa aplicación a las peticiones recibidas de los(as) solicitantes:

- Expediente de renovación de alquiler de nicho por 5 (CINCO) años.
- Expediente de traslado de restos cadavéricos en el interior del Cementerio.
- Expediente de traslado de restos cadavéricos a o desde otro Cementerio.
- Expediente de concesión de nicho-osario y su alquiler por 5 (CINCO) años.
- Expediente de inhumación de restos incinerados.
- Expediente de documento duplicado de concesión perpetua de nicho.
- Expediente de documento duplicado de concesión de nicho por 30 años en régimen de alquiler.”

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LOS MODELOS DE SOLICITUD, Y SUS CORRESPONDIENTES GUÍAS DE PROCEDIMIENTO, RELATIVOS A LOS PRINCIPALES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE DICHA DELEGACIÓN. (SM)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Servicios Municipales:

**“P R O P O N E:**

Que por la Junta de Gobierno Local se aprueben los adjuntos modelos de solicitud, y sus correspondientes Guías de Procedimiento, relativos a los principales trámites administrativos competencia del Área Municipal de Servicios Municipales, tanto para su distribución e integración en los distintos medios de publicidad y atención ciudadana como para su directa aplicación a las peticiones recibidas de los(as) solicitantes:

- Expediente de solicitud de reparación de infraestructura municipal.
- Expediente de petición de elementos municipales (escenarios, vallas, etc).”

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA APROBAR LOS MODELOS DE SOLICITUD, Y SUS CORRESPONDIENTES GUÍAS DE PROCEDIMIENTO, RELATIVOS A LOS PRINCIPALES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE DICHA DELEGACIÓN. (TSC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana:

**“P R O P O N E:**

Que por la Junta de Gobierno Local se aprueben los adjuntos modelos de solicitud, y sus correspondientes Guías de Procedimiento, relativos a los principales trámites administrativos competencia del Área Municipal de Tráfico y Seguridad Ciudadana, tanto para su distribución e integración en los distintos medios de publicidad y atención ciudadana como para su directa aplicación a las peticiones recibidas de los(as) solicitantes:

- Expediente de vado permanente – Entrada individual.
- Expediente de vado permanente – Entrada colectiva (tres o más vehículos).
- Expediente de vado permanente – Mejora de solicitud por pago frontal.
- Expediente de segunda señalización horizontal de vado permanente en el acerado frontal.
- Expediente de vado permanente – Entrada para ciclomotor o motocicleta.
- Expediente de zona de reserva para prohibición de estacionamiento ordinaria.



- Expediente de zona de carga y descarga (individual).
- Expediente de zona de carga y descarga (colectiva).
- Expediente de zona de reserva para prohibición de estacionamiento para persona con discapacidad por movilidad reducida.
- Expediente de zona de reserva para estacionamiento para persona con discapacidad por movilidad reducida.
- Expediente para corte de vía al tráfico rodado.
- Expediente para autorización de acceso con vehículo a zona peatonal.
- Expediente para autorización de paseos a montura en casco urbano.
- Expediente para autorización de paseos con carruaje en casco urbano.
- Expediente de concesión de Tarjeta de Arma de 4ª Categoría.”

#### **PUNTO DÉCIMO.- CUENTAS Y FACTURAS**

No se presentaron.

#### **PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- URGENCIAS**

**U 11.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL PARA APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL (109.591 €) CON LA CANTIDAD DE 1.351'71€ CON DESTINO AL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2.016, DE MANERA QUE PUEDA CUBRIRSE LA CONTRATACIÓN A JORNADA COMPLETA Y CONFORME AL CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN DE 65 SOLICITUDES ORDENADAS SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO CONFORME A LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS A CONTRATAR ACOGIDAS AL MENCIONADO PROGRAMA. (BS)**

A continuación, la Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social:

“Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que la Concejala Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento de Chipiona propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe la cantidad de 1.351'71€ con destino al Programa de Ayuda a la Contratación 2.016, de manera que pueda completarse la cantidad de 65 contratos del total de solicitudes admitidas y ordenadas en orden de prelación conforme a “las bases reguladoras del proceso selectivo de las personas a contratar acogidas al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación, medidas que conforman el Plan de Inclusión a través del Empleo”, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2016.”

**U 11.2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A APROBAR LA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE GESTORES DE RESIDUOS NO PELIGROSOS A LA ONG MADRE CORAJE, PARA PODER EFECTUAR LA RETIRADA Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS. LA ACTIVIDAD PRINCIPAL SERÁ LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ROPA USADA (CÓDIGO LER 200110) Y ACEITE USADO (CÓDIGO LER 200111) EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA. (MA)**

A continuación, la Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente:

“**PRIMERO:** Aprobar la renovación en el Registro Municipal de Gestores de Residuos no peligrosos a la ONG **MADRE CORAJE**, para poder efectuar la retirada y el transporte de residuos no peligrosos. La actividad principal será la recogida y transporte de ropa usada en todo el término municipal de Chipiona”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General Acctal. doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro

D<sup>a</sup>. María Luisa González Ganaza